Suscricion.

En la capital. . . . . . 4'50 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . . 25 id.
Extrangero. . . . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º 1.ª

LA LUCHA

Director-Propietario, D. Joaquin Ruiz Blanch.

Anuncios.

En la 1.ª página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos.—En la 3.ª, 50 id.—En la 4.ª, 25 y á los suscritores 12 cénts.—Anuncios mortuorios en la 4.ª página, desde cinco pesetas 50 cénts. en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la línea á juicio de la Administracion.

Insértese ó nó, no se devuelve el original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, Rue Caumartin.

AÑO XX. | *Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos.* | GERONA, jueves 20 Noviembre de 1890 | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos | N.º 4.244

LA MANIFESTACIÓN

DE LOS CATALANES Á SAGASTA.

Madrid 16.

Sorpresa y grande nos causó el leer los primeros telégramas que se recibieron en Madrid dando cuenta de la recepción que se había dispensado á Sagasta en Barcelona.

Por más que barruntábamos y mortificábamos nuestra memoria para recordar los motivos de agradecimiento que los catalanes en general, y la capital del Principado en particular, podían tener hácia el jefe del partido liberal, no pudimos llegar á encontrar siquiera uno que pudiese justificar en lo más mínimo el entusiasmo *expontáneo* que reinaba entre los habitantes de aquella población á la llegada del señor Sagasta.

Efectivamente: ¿qué protección se ha concedido á la industria catalana, su principal elemento durante los cinco años que sobre nosotros ha pesado el yugo liberal? ¿Qué beneficios de cualquier otra clase há Cataluña recibido durante este período de tiempo?

Ya hemos dicho, y repetimos, que no nos ha sido posible, no solamente encontrar la lógica para tal recepción, sino que ni siquiera llegábamos á explicárnosla.

Durante este último Gobierno, presidido por el señor Sagasta, se acordó la construcción de un gran buque de guerra, que hoy se titula *Infanta María Teresa*. La industria catalana cuenta con buenos astilleros para la construcción de tales buques. Varias comisiones en representación de esa industria, visitaron á los más influyentes personajes del partido liberal para lograr ser ellos los firmantes de la contrata del *Infanta María Teresa.*

Este buque fué á construirse en los astilleros bilbainos. Y no se le ocurrió al jefe de la fusión, al que hoy se ha recibido como á salvador, hacer las veces de Mesías para los que hoy le reciben como á tal. No creemos, pues, que los catalanes puedan recordar este rasgo de Sagasta con agradecimiento.

El año 1888, estando de presidente del Consejo de ministros D. Práxedes Mateo Sagasta, el Sr. Alonso Martinez, afiliado al partido liberal y uno de los más intimos del Sr. Sagasta, cumpliendo la mision que le correspondía, como á presidente de una comisión que para el caso se había nombrado de Real órden en 11 de Mayo del mismo año, presentaba á la régia aprobación una nueva codificación española, que el Sr. Alonso Martínez consideraba venía «á llenar una necesidad, sentida desde hace cinco siglos, y no satisfecha, aún, á pesar de los laudables esfuerzos de algunas de las generaciones que nos han precedido.» Pero que el pueblo catalán, tal vez no supo torpe en aquella ocasión y no sabiendo apreciar en su verdadero valor la proteccion que el Sr. Sagasta les concedia por todos los medios que más ó menos á mano tenía, y halagados por sus compañeros y afiliados, no quiso el entenderlo como el Sr. Alonso Martínez, y en masa se levantó para protestar del atropello, como decían ellos, de que eran víctimas de sus derechos con el nuevo Código.

Y permítasenos que en este punto demos la razón al Sr. Alonso Martinez y compañeros, no mártires, sino verdugos, de los derechos de las provincias aforadas.

Daremos después nuestras razones.

En *meetings*, en la prensa, en fogosos y en realidad entonces expontáneos discursos se protestaba y yo mismo protesté contra el atentado, contra el agravio que se nos infería, reduciendo á la nada los últimos restos, muy mezquinos ya, de unas prerrogativas que se habian concedido á nuestros padres. El Código civil que una comisión nacida de unas Córtes fusionistas, presidida ésta por el Sr. Alonso Martínez, presentaba, para aplicar á España, contenía un artículo 15 que si no destruía directamente estos últimos restos de derechos catalanes, lo hacía traidoramente mermando paulatinamente el número de individuos que pudiesen poseer la condición de catalanes. ¡Y sin embargo, cuán lejos estaba yo entonces de derramar una lágrima ante el escudo catalán, que estaba velado con negros crespones, al pronunciar ante conmovida é indignada muchedumbre, palabras que de seguro no hubieran halagado mucho al Sr. Sagasta á haberlas escuchado, cuyas palabras eran aplaudidas con frenesí por aquel patriótico auditorio, cuán lejos estaba, repito, que tres años después iban á dar un mentís á aquel acto que estábamos celebrando, recibiendo como á un vencedor, como á un padre, al que se nos mostraba en aquel momento como á padrastro!

Pero ahora viene al caso lo que antes hemos dicho, esto es, que encontramos razonables las pretensiones de la comisión liberal encargada de la codificación.

Entonces fuimos unos insensatos, debemos confesarlo. Increible nos parece que un número tan considerable de individuos que como uno solo se levantaron en són de protesta, encendidos sus pechos por el fuego del amor pátrio, no supiesen llegar á comprender que aquella destrucción de naturaleza de nuestros hijos, no era otra cosa sino el vehemente deseo que las Córtes liberales ó fusionistas tenían de acercarnos más y más á ellos, para hacernos partícipes más directamente de las *delicias* de su gobierno, con los chanchullos de *Pepe el huevero* y todo.

En aquella fecha no se supo apreciar en su verdadero valor este loable deseo del Gobierno liberal; pero, por fortuna, hoy que hemos llegado á comprenderlo, es cuando se debe apreciar.

Así creíamos habría pensado el pueblo de Barcelona. Esta era la única filosofía que podíamos hallar en los actos cuya noticia nos transmitía el telégrafo.

Pero hé aquí que cuando ya nos deleitaba el haber dado solución al enigma, vienen á nuestras manos publicaciones diarias, de todos los matices políticos, que se publican en Barcelona, y todas ellas, entonces más ó menos veladas, vienen echándose de encima el peso del coche del señor Sagasta. Hasta los mismos diarios fusionistas dán á entender que el pueblo de Barcelona, lo que se dice con razón el pueblo, no asume los actos que acaban de tener lugar.

Y hasta se habla de que los que se convirtieron en un momento en fogosos cuadrúpedos no eran catalanes, sino aragoneses, y de sueldos de doce reales, y hasta llegan á especificarse el color de los carnets ó contraseñas que se entregaron á los que componían la *claque* política que debía aplaudir cuando el jefe se lo mandase.

Estas noticias han venido á echar por el suelo todos nuestros cálculos.

Y tambien creemos destruirá los de Sagasta, que habrá ya echado sus cuentas para la distribución de carnets en las próximas elecciones, contando con el sufragio universal.

Sí; el pueblo catalán no se vende. Estamos seguros que lo que con razón se puede llamar pueblo catalán, aquel pueblo que trabaja y distingue, se acuerda y se acordará siempre de los agravios que ha recibido del partido fusionista, y no querrá hacer que por su mismo voto se le infieran mañana nuevos ultrajes.

Y tendrá entonces Sagasta ocasión de comprender que no es lo que se llama pueblo catalán el que tira do un coche.—*S.*

Las Cámaras agrícolas

Acaban de ser organizadas por un Real decreto que ha publicado la *Gaceta* del dia quince del actual.

Tendrán el carácter de Cámaras agrícolas oficialmente organizadas las asociaciones de carácter permanente, que usando de su libertad constitucional, y conforme á la ley de 30 de junio de 1887, funden los ciudadanos españoles con el objeto de defender y fomentar los intereses de la agricultura, de la propiedad rústica, de los cultivos y de las industriales rurales, cualesquiera que sean los procedimientos ó métodos que dentro de la ley hayan adoptado ó adopten para la realizacion de estos fines.

Su constitucion habrá de reconocerse por medio de real decreto, y serán bases fundamentales de sus estatutos:

1.º Que los que tengan el carácter de socios sean españoles.

2.º Que su junta directiva haya de componerse de un presidente, un vicepresidente, un tesorero, un contador, un secretario general y á lo menos seis vocales.

3.º Que solo serán elegibles para los cargos de la junta directiva los miembros de la Cámara que en nombre propio ó en representacion de una Sociedad ó empresa figuren en la mitad superior de la escala que se formará con todos los miembros de la Cámara.

4.º Que los cargos de la junta directiva se proveerán por eleccion directa de la Asamblea general de la misma Cámara. Los cargos serán trienales, excepto las dos terceras partes de la primera junta directiva, y anualmente se proveerá la tercera parte, haciéndose inmediatamente despues de la constitucion de la primera junta directiva el sorteo de todos sus individuos, con el fin de determinar el órden de los cargos que desde el año inmediato siguiente hayan de proveerse por la Asamblea general, y en su caso por cada una de las secciones.

5.º Que la junta directiva de cada Cámara y la Asamblea general se reunirán cuantas veces así lo considere conveniente el gobierno, además de cuando lo disponga el respectivo reglamento.

6.º Que podrán tambien reunirse diversas Cámaras ó sus juntas directivas cuando el gobierno así lo disponga, ó en los casos previstos en sus respectivos reglamentos para deliberar sobre intereses comunes á todas ellas.

Cada Cámara agrícola podrá en todo lo demás, para la realizacion de sus fines, establecer con entera libertad su constitucion y reglamento.

Las facultades de las Cámaras serán las siguientes:

1.ª Solicitar de los Cuerpos Colegisladores cuantas resoluciones estimen convenientes para el desarrollo y mejora de la agricultura, ganadería y demás industrias con ellas relacionadas.

2.ª Proponer al gobierno, á instancia de éste ó por propia iniciativa, las reformas que en beneficio de la propiedad rústica y de sus distintos métodos de esplotación deban hacerse en las leyes ó disposiciones vigentes, así como tambien las obras ó servicios públicos más indispensables ó las modificaciones que en los actuales convenga realizar.

3.ª Promover y dirigir esposiciones locales regionales ó generales de los productos de la agricultura y ganadería y de las industrias relacionadas con la economía rural.

4.ª Fomentar directa ó indirectamente la enseñanza agrícola y de sus industrias, celebrando al efecto conferencias, publicando Memorias, ofreciendo y concediendo premios en concurso ó fuera de él á los autores de obras que versen sobre algún ramo del fomento agrícola, y fundando con sus propios fondos ó dirigiendo campos de esperimentación, granjas-modelo ó establecimientos de enseñanza de cualquier otra índole referentes á este ramo.

5.ª Resolver como jurado, y con arreglo á las condiciones que voluntariamente establezcan las partes interesadas, las cuestiones que los comerciantes, industriales y agricultores sometan á su decision y las que surjan entre propietarios y colonos ó productores agrícolas y sus intermediarios con el consumidor, cuando los unos y los otros se convengan en someterlas á la decision de la Cámara.

6.ª Ejercitar ante los tribunales las acciones criminales que procedan contra los que falsifiquen ó adulteren los productos de la agricultura y sus industrias, ó de cualquier manera ilegal influyan en el mercado de estos productos.

7.ª Fundar en provecho de los asociados Monte-píos y Cajas de Ahorros y de Seguros, centros para la colocacion de obreros agrícolas y asilos donde los ancianos ó inútiles de buena conducta puedan ser acogidos.

8.ª Adquirir y revender ó alquilar á los asociados máquinas, herramientas, abonos, semillas y ganados, y garantizar el pago de las compras de cualquiera de esos objetos hechas por los asociados mismos.

9.ª Recibir depósitos de todas clases, tomar fondos en cuenta corriente y descargarse, mediante premio, de cobrar letras ó créditos, ó vender frutos ó productos de las industrias agrícolas por cuenta de los asociados.

10. Contratar empréstitos para atender á las operaciones mencionadas en los números precedentes.

Las Cámaras agrícolas oficiales serán consultadas sobre los proyectos de tratados de comercio, navegacion y tránsito, reforma de aranceles, legislacion de crédito agrícola y organizacion y planes de la enseñanza, relativos á la agricultura; deberán remitir al gobierno de la provincia respectiva una Memoria de los trabajos que hubiesen realizado durante el ejercicio, y sus gastos serán cubiertos por las cuotas que satisfagan los asociados, sin perjuicio de los ausilios que dentro del presupuesto pueda el gobierno otorgarles.

EL BANQUETE Á PÍ Y MARGALL

Madrid 17.—Al banquete dado por la Juventud federal en obsequio del señor Pí y Margall, asistieron ochenta comensales.

El hijo de D. Nicolás Salmeron, en nombre del Centro republicano, se asoció á las demostraciones de cariño dispensadas al señor Pí, y dijo que la República triunfará por fuerza cuando las circunstancias la impongan.

El señor Pí y Margall, ocupándose de su libro «Las luchas de nuestros dias», dijo:

«No voy á las reformas sociales por la República, sino voy á la República por las reformas sociales».

Esplanó sus teorías referentes á la autonomía del municipio, la cual, dijo, llevará la felicidad á las colonias españolas.

Declaró que se impone la coalicion elec-

toral en la campaña próxima para vencer al enemigo comun.

Añadió que no quiere la coalicion eterna con los demás partidos, sino en ocasiones determinadas como la presente, pero confía que algun dia los partidos republicanos formarán uno solo.

Manifestó que los demócratas progresistas no quieren la coalicion en Madrid, pero se realiza en provincias.

Noticias locales y generales

Al leer los telégramas de antes de anoche, referentes á las borrascosas sesiones de la Junta central del Censo y leer el referente á *El Imparcial* que augura un cámbio de situación con la misma razon que auguraba el hambriento muchas tortillas, dijo, «á ver si cuando esto suceda conseguimos el traslado de Ruiz y quedamos en paz.»

Pues amiguito, ese es el cuento de la lechera, porque si ese caso llega, que tarde ó temprano llegará, nuestro amigo pedirá la escedencia á que tiene ya derecho, y quedará en su casa dispuesto siempre á combatir inmoralidades y caciquismos en favor de los hombres de bien, y en el caso de que no se le diera la escedencia, ocurriria exactamente lo mismo, porque al que vive de su trabajo, le importan poco los cambios ni las escedencias ni nada.

Conque salgan de dudas los enemigos del bien de la provincia, que por este lado la incógnita está muy despejada, porque nuestro amigo, si lo trasladaran á Santa Eugenia, renunciaria como si lo mandaran á Puerto-Rico. Y eso ya lo saben esos brabucones de café é influyentes de mentirijillas.

—Dícese en Cádiz, que en el caso de que el señor Peral pida la licencia absoluta, la pedirán tambien varios oficiales del submarino.

Y harán perfectísimamente bien; al menos esta es nuestra opinion.

—El veintinueve del actual, venderá en pública subasta el Juzgado de Figueras dos fincas rústicas del término de Selva de Mar, y el mismo dia venderá tambien varias otras fincas del término de Sacot, Olot y otros puntos.

—En la via férrea de circunvalacion de Madrid, se ha encontrado el cadáver de una mujer de 24 años horriblemente mutilado. Los brazos y las piernas de la infertecta estaban en un terraplen cercano.

Supónese que dicha mujer fué muerta hace diez ó doce dias, por estar el cadáver en putrefacción.

Debajo del corsé se le han encontrado 900 pesetas en billetes. Ignórase quiénes han sido los autores de este horrible crímen, que ha causado en el vecindario grande horror é indignado en todas las personas honrradas. Los últimos telégramas dicen, que el Juzgado correspondiente y la policía andan cerca del descubrimiento de los culpables, lo cual deseamos de todas veras.

—El Fiscal de los disueltos cuerpos del ejército de Cuba, cita, llama y emplaza al soldado que fué del segundo Batallón de voluntarios de Barcelona José Bocer Pellicer, natural de Figueras, que fué baja en su cuerpo en Diciembre de 1872, para que comparezca á la Autoridad más cercana y deje las señas del punto donde reside para poder ser interrogado en su tiempo.

—En la reunión que hace cuatro noches celebró en Barcelona el Consistorio de los Juegos Florales, para la renovación de los mantenedores, quedaron así elejidos: D. Juan Permanyer, D. Arturo Camlla, D. Narciso Verdaguer Callís. *Suplentes:* D. José Puig y Cadafalch, señor Massó Torrents, D. Sebastian Trullol y Plana, D. Felipe de Hita Morros.

—Se está trabajando en el barrio del Mercadal para la instalación del alumbrado eléctrico, y tocan á su término ya los trabajos de instalación de la Estación Central. Hemos oido asegurar á persona de autoridad en la materia, que cuando se instale por completo este alumbrado, cualquiera interrupción que pueda ocurrir en la corriente comprenderá solo un pequeño rádio de calles que quedará á oscuras, siendo fácil así acudir á toda imperfección sin perder momento, además de que la casa Planas establecerá con el Ayuntamiento, un servicio de vijilancia que impedirá esos atentados últimamente rejistrados y que á nada conducen.

—No tiene razón el señor X. que nos escribe por el correo interior; á nosotros nos alegrará el triunfo, en las próximas elecciones, de todo candidato que á su honradez é independencia de posición ó de carácter, reuna un celo exquisito é interés que se demuestre en pró de la provincia, y más aún nos halagará, si á esas condiciones reune el espíritu de prevención contra cuanto á caciquismo huela ya sea este fusionista, conservador, republicano ó romerista, porque á nosotros nos ofende esa tiranía cualquiera que sea el nombre y capa con que se presente. Con tal que el Diputado defienda los sagrados intereses de la provincia, y la rectitud y sano juicio informe todos los actos administrativos, para nosotros todos son iguales, buenos y dignos.

Ahora, si como monárquicos y reformistas nos dieran á escoger, los elejiríamos monárquicos; pudiendo, de nuestra família; si nó, conservadores; si nó, posibilistas; si nó, federales, y no decimos fusionistas, porque la fusion no tiene aquí fuerzas ni muchos prestigios para traer candidatos de la estructura que deseamos, no porque no existan, muy pocos en verdad, de altos vuelos y rectitud justificada, si nó porque esos no convienen á los caciques y viven, si nó en el retiro, en el retraimiento con lo cual hacen bien, porque para ir con ciertas compañias vale más ir solos ó vivir aislados.

—Ha terminado la revolucion de la República de Honduras, habiendo triunfado el presidente señor Bogran. El combate decisivo duró dos horas. Fué muy encarnizado, causando numerosas bajas á ambos bandos. El general Sánchez y los demás jefes de la rebelion, fueron presos y fusilados en el acto.

Y que dicen á esto nuestros republicanos? Ya ven como sus homónimos de allà tratan á los que pierden, borrándolos del mapa de los vivos.

—Escriben de Báscara, que la fiesta mayor ha estado muy concurrida, y se esplica si se ti ne en cuenta que han concurrido dos afamadas orquestas, la antigua de La Bisbal y la de Castelló de Ampurias que hoy dirige D. Pablo Guanter (a) *Rusiñol*, acreditado concertista de Fiscorno y compositor de sardanas. Según el amigo que nos escribe, el señor Guanter ejecuta como quiere y hace de su instrumento un verdadero juguete y como compositor, las sardanas se distinguen por la perfeccion de las combinaciones, mérito de los acordes y melancolía de los cantos, por lo cual lo felicitamos.

—Dice *La Gaceta Sanitaria de Barcelona*, que durante el mes de octubre último hubo en aquella capital 460 nacimientos y 651 defunciones, ó sea una diferencia de 191 á favor de la mortalidad.

Respecto al estado sanitario, dice que continuan dominando los catarros gástricos é intestinales.

Las fiebres tifoideas continúan desarrollándose, siendo los distritos menos perjudicados los de la Lonja, Borne y Barceloneta, y la clase más castigada la proletaria.

Como siempre.

—Ayer con motivo de ser los dias de S. M. la Reina Doña Isabel, la tropa vistió de gala y ondeó el pabellon nacional en los edificios públicos y militares.

—Recordamos nuevamente á los individuos de las reservas que no hayan verificado su presentación á la revista anual, que les queda de tiempo lo que resta de mes, pues á primeros de Diciembre se dará conocimiento de los que hayan faltado.

—Aprovechando el buen tiempo que estos dias ha reinado, muchos han sido los vecinos que se han lanzado á los paseos y alrededores para disfrutar de los rayos solares y esparcir el ánimo.

Lo malo es que ayer ya principiaron los nubarrones á cruzar el cielo y el viento á azotar la atmósfera, y esto es un mal signo para los que desean esparcimiento.

—Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha dispuesto, que la fianza para el ejercicio del cargo de procurador sea de 25,000 pesetas en Madrid, de 7,500 en las poblaciones donde haya Audiencia Territorial, de 5.000 donde haya Audiencia Criminal, y de 2.000 donde sólo haya juzgado de primera instancia, sin distincion de categoría, y de 1,000 en los demás pueblos.

Los procuradores que se hallen ejerciendo el cargo y tengan constituída fianza cuya cuantía sea menor á la que con arreglo á la nueva disposicion les corresponde, lo aumentarán dentro del plazo de noventa días y, de no hacerlo así, cesarán hasta que cumplan dicho requisito.

—Los Diputados provinciales de Real órden, han dejado ya sus cargos antes de que venga la reposición de los que fueron procesados.

Es decir, han renunciado á la mano de D.ª Leonor.

—Montepin curó sus ataques de asma, con el *Pectorrl de Cereza del Dr. Ayer*.

Un petardo en Barcelona.

La prensa de la capital del principado, se ocupa del estallido de un petardo que tuvo lugar hace cuatro dias en la calle de Caspe de dicha ciudad. Hé aquí como se ocupa de tan criminal suceso el *Diario Mercantil:*

A las siete y cuarto próximamente, el ruido de una espantosa explosion puso en alarma á los habitantes del Ensanche de esta capital.

Habiendo sido nosotros de los primeros en acudir al lugar de la ocurrencia, nos informamos de que una mano malvada habia colocado ante la puerta del despacho que los señores Hijos de don Antonio Escubós poseen en la casa número 9 de la calle de Caspe, una pequeña granada cargada de metralla, la que al estallar produjo la rotura de los cristales y algunas puertas del escritorio, además de otros deterioros en las paredes.

Afortunadamente no hay que lamentar desgracia alguna personal, pues la lesion recibida en una mano por un transeunte, puede calificarse de insignificante.

Los escribientes ocupaban su puesto en el local de la caja, y no recibieron ni la más pequeña lesion, sin embargo de haber quedado todo el mobiliario en el más lamentable estado.

Las casas comerciales de los señores Sanz y Pérez y Paradinas, sufrieron tambien bastantes desperfectos en las puertas, no quedando en ellas ni un cristal entero.

Al ocurrir la explosion, los señores Escubós comentaban la suspension de pagos de la casa de Baring Brother, publicada ayer en el *Diario Mercantil*, y atribuyeron la denotación á escape de gas.

Personáronse desde el primer momento en casa de los señores Escubós, el teniente de alcalde señor Elías y Carbonell, el juez municipal señor Puig y Torres, varias parejas de municipales de infantería y montada, y breves momentos después, el alcalde señor Coll y Pujol, el jefe de vigilancia D. Daniel Freixa con agentes á sus órdenes y otras personas revestidas de autoridad, cuyos nombres no recordamos en este momento.

El juez de guardia del distrito del Hospital, señor Puig y Torres, ordenó se practicara un reconocimiento minucioso, que hizo el ayudante de Obras públicas, señor Iranzo, del cual resultó el hallazgo de un tubo cilíndrico, al parecer cargado, y varios pedazos de plomo, restos de un cartucho de metralla, dinamita y pólvora.

El agujero causado en el techo por la metralla es angosto en su parte inferior, pero se ensancha en la superior, presentando en el pavimento del tejado un desgarron enorme.

Debemos hacer constar que los señores Escubós no pueden explicarse tamaño atentado, por no tener enemigos entre los obreros y no haber despachado á ninguno de sus empleados.

Se ignora quien sea el autor de la referida salvajada, que pudo traer consecuencias muy funestas.

¡Honor á la verdad!

En comunicado que desde Hamburgo nos dirigen, nos dicen lo siguiente:

Nos ha sido participado que algunos periódicos españoles han traido un artículo de un tenor incorrecto sobre la lotería de Hamburgo y sobre nuestra casa. Esta comunicación hàllase basada en el poco y á la vez erróneo conocimiento de los hechos verdaderos. Por nuestra parte, solo podemos repetir que la lotería de Hamburgo, que existe más de cien años, es una empresa fundida del Estado hamburgués mismo, sus sorteos se inspeccionan por delegados del Estado y los pagos de los premios garantiza el Estado también.

Esperamos que aquellos periódicos que han traido el artículo de que arriba hacemos mención, inserten la corrección de su advertencia para dar honor á la verdad.

La confirmación de nuestro presente comunicado hallará toda persona fácilmente cuando se moleste en pedir informes á cualquiera casa comercial, amiga suya de Hamburgo.

VALENTÍN Y C.ª

Hamburgo, Noviembre de 1890.

LA ASISTENCIA PÚBLICA EN PARÍS.

La comisión del presupuesto de Paris acaba de acordar el presupuesto especial de la Asistencia pública, que asciende á 41.979.000 francos, 37.790.000 francos para los gastos extraordinarios, repartiéndose los gastos ordinarios en seis secciones.

La primera y la segunda comprenden los gastos de administración y ascienden respectivamente á 2.163.500 y 577.800 francos.

La más importante es la tercera, que asciende á 25.605.000 francos y comprende el servicio sanitario y los hospicios con todos sus servicios de medicina, cirugía, trasportes y abastecimientos de toda clase.

La quinta comprende las instituciones especiales que fueron establecidas por los bienhechores Montyon, Boulard, Brezin, Lenoir, Riboute, etc., etc.

La sexta no comprende más que los fondos de reserva, es decir 200.000 francos.

Para los ingresos, la Asistencia pública de París tiene 6.609.000 francos de rentas, resultando de sus fincas, 3.632.000 francos resultando de derechos sobre teatros, cementerios, Monte-de-piedad, etc., 3.716.500 francos suministrados por los almacenes generales, 1.659.400 francos suministrados por instituciones especiales y 18.923.000 concedidos por la villa de París ó el departamento.

DON ISAAC PERAL.

Peral ha llegado á San Fernando, obteniendo buen recibimiento.

Ya habrá visitado al capitan general para cumplimentar cuanto antes el acuerdo del Consejo de la Marina, de que entregue, prévio inventario, todo el material y aparatos que constituyen al submarino.

Despues el Sr. Peral se propone trasladarse á Madrid, donde, recabando para sí una completa y ámplia libertad de acción, contestará á todos los ataques se le han dirigido.

Ha ido á San Fernando con ánimo sereno, y tiene en su poderosa imaginación muchos proyectos referentes á su futura conducta.

La licencia absoluta aun no la ha solicitado.

Háblase por San Fernando de abrir una suscrición nacional para construir un submarino.

EL CLERO DE ESTA DIÓCESIS

Hé aquí el movimiento que ha tenido el personal del clero desde Julio último hasta fines del pasado Octubre.

Párrocos.—De Bajet, D. Rafael Tubau y Ferrusola; de Oix, D. Isidro Dorca y Vilarrasa; de Orsavinyá, D. José Deu y Pinós; de Ventalló, D. Luís Llapart y Vila; de Viure, D. Jaime Batlle y Casadevall; de Albañá, D. Juan Puig y Anglada; de San Martin Saserras, D. Tomás Bitlloch y Llinás; de Armadás, D. Domingo Perramon y Rodó; de Vulveralla, D. José Sala y Campmol; de Sáus, D. José Gibert y Brú; de San Martin Sapresa, D. Francisco Roca y Bach; de Boadella, D. Francisco Carbó y Trinch; de San Andrés Salou, D. Pedro Abella y Viladevall.

Ecónomos, regentes y coadjutores.—D. Manuel García y Colom, nombrado coadjutor de Palamós; D. Juan Ordeix Santaló, de Lloret de Mar; D. Pedro Vives y Roca, de Garriguella; D. Miguel Teixidor y Teixidor, de Vilademir; D. Miguel Gispert y Botó, de Palau Sator; D. Gerónimo Plana y Casassa, de Vilamacolum; D. Juan Rabasseda y Parera, de la Selva; D. Hermenegildo Trias y Rosell, de Vallcanera; D. Pedro Prat y Cendra, de Ciurana; D. Marcelino Oliveras y Agustí, de Canet de Mar; D. Martin Franquesa y Agustí, de Cornellá; D. Ignacio Campderich y Xiberta, de Vilallonga; D. José Casademont y Genover, de Bolós; D. Juan Ayguabella y Riera, de Massanet de Cabrenys: D. Fernando Al-

bert y Sabaté, de Blanes; D. Juan Rodó y Sureda, de San Miguel de Culera; D. Martin Tibau y Ullástres, de San Aniol de Guja; don Juan Auladell y Palahí, de Castellfullit; don Tomás Rovira y Murgat, de Camprodon; don Federico Tomás y Carles, de San Feliu de Pallarols; D. Ramón Masdevall y Prujá, de Hostalrich; D. Rafael Plá y Puigvert, de San Pol de Mar; D. Gerónimo Estañol y Colls, de Palafrugell; D. José Trayter y Albert, de Llorona; D. José Manyalich y Xaubet, de Perelada; D. Narciso Musqueras y Font, de Palau Sabardera; D. Juan Geys y Homs, de San Feliu de Guixols; D. Juan Molas y Fábrega, de San Antonio de Salt; D. José Oliveras y Vilosella, del santuario de Nuestra Señora del Mont; D. Francisco Domenech y Casadevall, de San Aciselo de Colltort; don Odon Rosa y Valls, de Celrá; D. José Puig y Noguer, de Torroella de Montgrí; D. Luís Deu y Pinós, de Santa Coloma de Farnés; D. Juan Ametller y Rodés, de Massanet de la Selva; D. Buenaventura Floreta y Escatllar, de Ampurias; D. Juan Riera y Ginjaume, de Massanas; D. Tomás Pelegrí y Badía, de Bañolas; D. Juan Ayguabella y Riera, de La Junquera; D. Antonio Frígola y Teixidor, de Massanet de Cabrenys; D. Juan Costa y Saus, de Molló; D. Pedro Quer y Sala, de Montagut; D. Joaquin Jordá y Soler, de Begudá; D. Juan Pujol y Campmol, de Argelaguer; D. Pedro Dalmau y Sala, de la Catedral; D. Joaquin Mundet y Moncanut, de Verges; D. Juan Campanería é Isamat, coadjutor del Rdo. cura-párroco de Porqueras, promovido á económo de la misma parroquia, D. Gerónimo Estañol y Colls, regente de Palafrugell, promovido á ecónomo de la misma parroquia; D. Juan Jordá y Soler, coadjutor de la de Santa Creu; D. Joaquin Gelada y Plá, de La Junquera; D. Joaquin Deu y Pinós, de Garriguella; D. Pedro Vivés y Roca, de Garriguella, trasladado con igual cargo á San Miguel de Pera; D. Manuel Prat y Cendrá, promovido á ecónomo de Almort y Ausiñá; D. Martirian Tarafa y Palmada, coadjutor de Llansá, trasladado á Cellera de Anglés; D. Francisco Noguer y Roura, coadjutor de Cellera de Anglés, trasladado á Llansá; D. Pedro Soler y Padrosa, nombrado coadjutor de Batet; D. Tomás y Verdaguer, coadjutor de San Cristóbal Las Fonts; don Juan Carbonell y Poch, coadjutor de Anglés, promovido á regente de Montfullá; D. José Caritj y Boada, capellan de las Hermanas del Santísimo é Inmaculado Corazón de María de Besalú; D. Juan Rodó y Sureda, regente de Castelló de Ampurias; D. José Callís y Riera, ecónomo de San Miguel de Culera; D. Salvador Plana y Bayer, caadjutor del señor cura-párroco de Cartellá.

El Obispo de Badajoz

El telégrafo nos comunicó la triste noticia del fallecimiento del reverendo señor obispo de Badajoz..

El Excmo. é Ilmo. Sr. D. Fernando Ramirez Vazquez, condecorado con la gran cruz de Isabel la Católica y obispo de Badajoz desde 1865, en que fué nombrado por el ministro Sr. Arrazola, era de los prelados mas antiguos de España.

Nació en 1807; ha fallecido, pues, á la edad de 83 años. En 1819 fué admitido en el Seminario de San Antón, ordenándose de presbitero en 1832. Ha desempeñado el ministerio paroquial de Badajoz y Olivenza; era asistente al Sacro sólio pontificio, y fué lectoral canónigo de oficio, de la misma diócesis de Badajoz.

Natural de la villa de Salvatierra de los Barros, era muy querido de todos sus feligreses.

Prelado doméstico de Su Santidad, era respetado y admirado por sus virtudes, su sólida instrucción y su bondadoso carácter.

El episcopado español ha perdido uno de sus mejores obispos.

Distracciones.

Gedeon va al correo á buscar una carta que está en lista.

El empleado no se la da porque no le conoce.

En aquel momento llega un acreedor de Gedeon.

—¡Ah, miserable!—exclama—es usted un pillo, un estafador, un mal sujeto.....

—Ahí tiene usted á quien me conoce—dice Gedeon dirigiéndose al empleado.

Publicaciones.

Hemos recibido:

El número 66 de la «Ilustración Musical Hispano-Americana», que acaba de publicarse y se halla de venta en casa de los corresponsales de la empresa editorial de la Sra. Viuda de Trilla y Torres (Baja San Pedro, 17, Barcelona), contiene como siempre abundante y sustancioso texto, preciosos grabados, y ocho paginas de música destinadas á dos de las composiciones laureadas en el primer certámen de la «Ilustración».

Contiene:

TEXTO: *D. Ramón Noguera Bahamonde.—Necrologia. Nicolás Ruiz Espadero.—Tres anécdotas musicales.—En la noche*, poesia, por José M. Bustillos. —*Á mi buen amigo Miquel Ramos Carrión*, antes del estreno de su obra *El chaleco Blanco*, por José Jackson Veyan.—*Paz á los muertos*, por P. Luis Coloma.—*Nuestra música.—Nuestros grabados.—Boletin musical de la quicena.*—Bibliografía.—*Varias.*—Extranjero y España.—*Confidencias de un tocador de clarinete*, por Erckmann-Chatrian.—*Explicación de los figurines.—Anuncios.*

GRABADOS: D. Ramón Nuguera Bahamonde.—Concierto.—Un baño.—Figurines.

Boletin Religioso.

SANTOS DE HOY.

San Felix de Valois, cf.; S. Edmundo, rey y mr.; S. Simplicio, ob., y S. Agapito, mr.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia del Hospicio.

TELÉGRAMAS.

Madrid 18.—*El Pais* esta conforme con la mayoria liberal de la Junta del Censo, entendiendo que ésta no tiene más limitación de las Córtes.

Hoy se ha cantado el *Te-Deum* en acción de gracias por haber desaparecido el cólera. Han asistido al acto las autoridades y gran número de importantes personas de esta capital.

La Junta Central del Censo ha terminado la sesión á las ocho y media de la noche.

Los señores Salmerón, Castelar, Cervera, marqués de la Vega de Armijo y Sagasta sostuvieron la proposición de este último.

Los señores Cánovas, Silvela, marqués de Sardoal y Martos impugnaron la ruptura de relaciones entre la Junta y el Gobierno, como asimismo la reunión inmediata de las actuales Córtes.

Se suspendió la sesión hasta el jueves, en la que tendrán lugar las rectificaciones de los discursos de hoy y la votación definitiva.

Imprenta de LA LUCHA, Plaza del Grano, n.° 6.

Banco de España.

SUCURSAL DE GERONA.

Desde el sábado 22 del corriente, y hasta nuevo aviso, esta Sucursal admitirá en negociación los cupones del vencimiento de 1.° de Enero próximo venidero, y de los anteriores, de la Deuda perpétua al 4 por 100 exterior y de los Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1886, así como estos mismos Billetes amortizados, con la bonificacion de uno y cincuenta y cinco céntimos por ciento.

Gerona 20 de Noviembre de 1890.

El Secretario,

1-2 *A. Santasusagna.*

Anuncios.

Venta de dos casas. Se sacarán à pública subasta, la de la calle de la Barca número 3, y la del Pou Rodó, número 1, de esta ciudad. La subasta tendrá lugar de once á doce de la mañana del dia 29 de Noviembre, en la plaza de San José.

—¡Cómo!

—Vos necesitais estos momentos para dedicarlos á vuestra hija...

—Y á vos, caballero.

—Gracias mil: permitidme que me retire.

—De ninguna manera.

—Pero...

—¿Vos, á lo que parece, no sois de la ciudad?

—Vengo á ella por primera vez.

—¿Y en donde parais?

—En la posada.

—¡Cómo en la posada!

—¿Por qué?

—Porque os quedais en mi casa.

—¡Ah! no!

—¿Desdeñais mi alojamiento?

—No, señor conde; pero...

—¿Os empeñais, rehusando primero la espresión de mi gratitud y ahora mi hospedaje, en hacerme ingrato á pesar mio?

—Oh! no es eso.

—Pues yo lo creeré así, mientras no acepteis mi oferta. Privarme de este placer, fuera por parte vuestra una crueldad que se avendría muy mal con las muestras de generosi-

dad que acabais de dar, esponiendo vuestra vida para salvar la de mi hija.

El caballero no podía ya resistir.

El conde había suplicado demasiado.

La cortesía estaba ya, pues, no en rehusar, sino en aceptar la oferta del conde.

El caballero se apeó.

Rosaura esclamó en su interior:

—¡Bendito sea Dios!

El conde y su hija acompañados del caballero y del aya se dirigieron á la habitación.

El conde mandó en seguida disponer para el caballero el cuarto mejor de la casa.

Mientras esto se decía y se le brindaba con algún refrigerio, como tambien á Rosaura y al aya que no habian sufrido ninguna lesión material, el conde oyó de boca de su hija y del aya la relación circunstanciada del acontecimiento.

El caballero como se deja comprender no desplegó los lábios para añadir una sola palabra á un relato que era todo en alabanza suya.

Y no solo esto, sino que su delicadeza y su modestia no podian menos de mostrarse como avergonzadas á cada palabra que, dicha por

—¡Perdonad mi curiosidad!...

—Oh! callad por Dios; vos teneis toda la libertad para...

—Lo he preguntado para porder decirme á mi mismo cuantos dias tendría el placer de de veros en mi compañía.

—Oh! conde, vos soy demasiado bueno para lo que yo merezco...

—Os suplico que no volvamos á discutir acerca de los títulos que yo os doy con toda mi alma y que sostendré eternamente con mi amistad en todo cuanto valga y pueda.

—Gracias.

—Sin gracias.

—Por no ser ingrato, dijo Lisandro á vuestras corteses atenciones, acepté por esta noche...

—¡Cómo por esta noche!...

—Sí.

—¿Qué quereis significar?

—Que mañana me es forzoso salir de esta casa.

—¿Salís de la ciudad?

—Todavía nó.

—¿Y tendreis valor de pasar los dias en otra casa que la mía?

Movimiento de los trenes en la Estación de Gerona desde 10 de Julio de 1890.

HORAS DEL MERIDIANO DE MADRID.

Dirección á Barcelona

Número de los trenes	Llegada. h. m.	Parada. m.	Salida. h. m.	Clase de coches
—MAÑANA—				
23 bis	5 58	5	6 03	1.ª
23	6 51	5	6 56	1.ª y 3.ª
303	10 31	25	10 56	3.ª
—TARDE—				
305	1 30	38	2 08	2.ª y 3.ª
25	3 31	8	3 39	1.ª 2.ª 3.ª
—NOCHE—				
221	10 45	—	—	2.ª y 3.ª

TRENES DE VIAJEROS.

OBSERVACIONES.

Los trenes núms. 303 y 305, continúan desde Empalme su itinerario por la línea del litoral, admitiendo viajeros hasta Badalona.

Para el tren n.º 23 bis, se despachan solamente billetes *sin equipaje* para Empalme, Granollers y Barcelona, y el 26 bis para Flassá, Figueras, Portbou, Cerbére y demás extranjeras.

Dirección á Francia.

Número de trenes.	Llegada. h. m.	Parada. m.	Salida. h. m.	Clase de coches
—MAÑANA—				
202 bis	»	»	5 20	2.ª y 3.ª
22	8 24	6	8 30	1.ª 2.ª 3.ª
—TARDE—				
302	12 52	38	1 30	2.ª y 3.ª
	5 05	6	5 11	1.ª 2.ª 3.ª
—NOCHE—				
26 bis.	8 26	3	8 29	1.ª

Nota. *El tren 221 termina su itinerario en Gerona.—El tren núm. 23 bis, se expide los martes, viernes y domingos y el 26 bis lúnes, jueves y sábados.*

— 35 —

—El marqués de San Martin.

—¿Pariente vuestro?

—Mi tio.

—Le conozco.

—Hermano de mi padre.

—Fuimos educados en el mismo colegio, añadió el conde, y yo celebro doblemente la ocasión de haberos conocido.

—Como yo tengo un doble placer en encontrar en vos á un amigo de mi buen tio.

—¿Vuestro padre vive?

—No señor.

—Y creo que el marqués permanece soltero.

—Sí.

—De suerte que vos...

—Soy su más inmediato pariente.

—El marqués, añadió el conde cortesmente, no debe sentir la falta de hijos, teniendo en vos tan digno heredero.

—Señor conde, dijo Lisandro, inclinando modesta y humildemente la cabeza.

—¿Y pensais permanecer algunos dias aquí?

—He venido para arreglar algunos intereses.

— 34 —

Rosaura ó por el aya, se referian á él directamente.

El conde aunque notó esta cualidad de carácter del caballero y comprendió cuanto le mortificaban los elogios hechos en su presencia, no pudo menos de repetirle las espresiones de gratitud eterna, de su profundo reconocimiento, reiterándole la oferta de su sincera amistad.

Despues del refrigerio, Rosaura se retiró con su aya, despidiéndose afectuosamente del caballero.

Antes de contestarse este cumplido, trocaron una mirada que era de profundo reconocimiento por parte de Rosaura y de vivísimo interés y afecto por parte del caballero.

Este y el conde quedaron solos.

El conde ignoraba, aunque conocia la hidalga condición, el nombre y clase de su huésped.

Este comprendió que debía cumplir con este deber y dijo al conde:

—Yo me llamo Lisandro de San Martin.

—Ah! San Martin.

—Soy hijo de Córdoba.

—Yo conozco un título de este nombre.

— 31 —

un hombre digno y honrado; pero en cuanto á vuestra gratitud, permitid que no la consienta, pues si servicio hay por mi parte en haber salvado la vida de vuestra hija, estoy harto recompensado con la honra que me proporciona y el placer de haberlo prestado.—

—Vuestra generosa cortesía y estremada delicadeza me obliga más y más á la gratitud, dijo el conde.

—Oh! escusad esa palabra.

—Tengo derecho á ella, caballero, y no querais quitarme la mitad del placer de ver á mi hija salvada, privándome del reconocimiento hácia su hidalgo salvador.

—Que no lo tendrá como merecido, sino la honra de haberla salvado, replicó el caballero.

Rosaura oia embelsada estas contestaciones en que tan bien se retratababa la fina cortesía y estremada delicadeza del caballero.

El conde dijo:

—Pero todavía permaneceis á caballo, y yo no os he invitado á que os apearais.

—Oh! gracias!

—Bajad.

—Mil gracias.